







PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) – 025 ANSV PROGRAMA – AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV) ADENDA N. 4.

CONVOCATORIA No. PAF-ANSV-O-014-2018

OBJETO: CONTRATAR EL "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL"

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.11 Adendas del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se procede a modificar los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ANSV-O-014-2018, así:

 Se modifica el numeral 1.1. "PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA ETAPA 1" del ANEXO 1 "PERSONAL REQUERIDO" de los términos de referencia, para el especialista de seguridad vial y auditor líder, los cuales quedaran así:

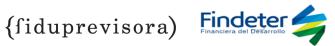
(...)

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia general	Experiencia Específica Como / En:	Dedicación mínima en la duración tota del Contrato









PERSONAL MÍNIMO PARA VISITA DE VERIFICACIÓN.						
Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia general	Experiencia Específica Como / En:	Dedicación mínima en la duración total del Contrato	

(...)

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia general	Experiencia Específica Como / En:	Dedicación mínima en la duración total del Contrato
1	Auditor Líder	Ingeniero Civil y/o Ingeniero de transporte y Vías y/o Topógrafo. El especialista debe contar con estudios en centro de educación superior en auditorías de seguridad a la infraestructura vial (ASV) con mínimo ciento veinte ochenta (12080) horas	10 años	Experiencia específica de 7 años en todas las actividades que se relacionan con los siguientes temas: Participación en consultoría y/o en interventoría como director, coordinador o especialista y/o cargos del nivel directivo o profesional especializado y/o contratos de prestación de servicio y/o consultoría individual en entidades oficiales y/o privadas en los cuales haya tenido dentro de sus funciones temas relacionados con el diseño vial y/o realización de proyectos de infraestructura vial en seguridad vial y/o tránsito. Participación en el equipo auditor en mínimo tres (3) auditorías de seguridad en infraestructura vial	100%









Cant	Cargo a	Formación Académica	Experiencia general	Experiencia Específica Como / En:	Dedicación mínima en la duración total del Contrato
	desempeñar				
1	Especialista de Seguridad Vial.	Ingeniero Civil y/o Ingeniero de transporte y Vías y/o Ingeniero Topográfico. El especialista debe contar con estudios en centro de educación superior en auditorías de seguridad a la infraestructura vial (ASV) con mínimo echenta (80) horas. Posgrados relacionados con seguridad vial y/o infraestructura y/o Tránsito y/o Transporte y/o vías y/o vías y transporte.	5 años	Experiencia específica de 4 años en algunas las actividades que se relacionan con los siguientes temas: Participación en consultoría y/o en interventoría como director, y/o coordinador y/o especialista y/o cargos del nivel directivo y/o profesional especializado y/o contratos de prestación de servicio y/o consultoría individual en entidades oficiales y/o privadas en los cuales haya tenido dentro de sus funciones temas relacionados con el diseño vial y/o realización de proyectos de infraestructura vial en seguridad vial y/o tránsito. Participación en el equipo auditor en mínimo tres (3) auditorías o inspecciones de seguridad en infraestructura vial de 2 años con como profesional en seguridad vial en consultoría y/o en interventoría y/o contratos de prestación de servicio y/o consultoría individual y/o en cargos de profesional especializado en entidades oficiales y/o privadas en los cuales haya tenido dentro de sus funciones la elaboración y/o supervisión y/o interventoría en proyectos de: infraestructura vial y/o transporte y/o tránsito y/o señalización vial.	100%

(...)

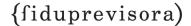
2. Se modifica el numeral 1.3.3. RESUMEN DEL PROYECTO del CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS del SUBCAPÍTULO I DE LA CONVOCATORIA de los términos de referencia, adicionando la información que se indica a continuación:

(...)

NOTA 4: Los valores ofertados por los proponentes en su oferta económica corresponden a valores que serán usados únicamente con el fin de aplicar los criterios de evaluación y calificación de las propuestas dentro de las cuales se incluye el cálculo del "porcentaje de descuento propuesta económica", lo anterior teniendo en cuenta que el valor total del contrato será por el tope máximo establecido como presupuesto estimado.









3. Se modifica el numeral 2.11.1. ETAPA I DEL CONTRATO: DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS INTERVENCIONES DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL del CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS del SUBCAPITULO II ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO de los términos de referencia, adicionando la información que se indica a continuación:

(...)

NOTA 4: Los valores ofertados por los proponentes en su oferta económica corresponden a valores que serán usados únicamente con el fin de aplicar los criterios de evaluación y calificación de las propuestas dentro de las cuales se incluye el cálculo del "porcentaje de descuento propuesta económica", lo anterior teniendo en cuenta que el valor total del contrato será por el tope máximo establecido como presupuesto estimado.

4. Se modifica el numeral 2.11.2.1. LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS del CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS del SUBCAPITULO II ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO de los términos de referencia, adicionando la información que se indica a continuación:

(...)

Los valores ofertados por los proponentes en su oferta económica corresponden a valores que serán usados únicamente con el fin de aplicar los criterios de evaluación y calificación de las propuestas dentro de las cuales se incluye el cálculo del "porcentaje de descuento propuesta económica", lo anterior teniendo en cuenta que el valor total del contrato será por el tope máximo establecido como presupuesto estimado.

5. Se modifica el numeral 4.1.1. PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTA ECONÓMICA del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES del SUBCAPITULO IV EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los términos de referencia, adicionando la información que se indica a continuación:

(...)

Los valores ofertados por los proponentes en su oferta económica corresponden a valores que serán usados únicamente con el fin de aplicar los criterios de evaluación y calificación de las propuestas dentro de las cuales se incluye el cálculo del "porcentaje de descuento propuesta económica", lo anterior teniendo en cuenta que el valor total del contrato será por el tope máximo establecido como presupuesto estimado.

CONVENCIONES:

Las correcciones a realizar serán tachadas tachadas o adicionadas

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PA FINDETER (PAF) – 025 ANSV (FIDUPREVISORA)